LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2023
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ON LINE A BASE DE DATOS JURÍDICA" N° 428.741
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 1 días del mes de Junio del año dos mil veinte y tres, se da inicio al proceso de evaluación de las ofertas del llamado a Contratación Directa N° 7/2023 **"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ON LINE A BASE DE DATOS JURÍDICA" con ID N° 428.741** por los miembros del Comité de Evaluación constituido según Resolución N° 683/2023 de fecha 08 de Mayo de 2.023, conformado por: el Sr. Francisco Cáceres por la Dirección Administrativa, el Abg. Javier González por la Dirección de Asesoría Jurídica y el Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentación vigente.

1. ANTECEDENTES:

a. El llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ON LINE A BASE DE DATOS JURÍDICA" con ID N° 428.741"** fue solicitado por Memorando N° 13/2023 Dirección Jurídica.
b. La aprobación del llamado fue emitida por Resolución D.G N° 683/2023 de fecha 08 de Mayo de 2.023.
c. En fecha 16 de Mayo del 2023, mediante Nota UOC N° 333/2023, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).
d. El presente llamado cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria cuyo monto asciende a la suma de Gs. 33.150.000 (Guaraníes Treinta y tres millones ciento cincuenta mil) para el presente ejercicio fiscal. Se trata de un llamado Plurianual.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 1/06/2023 tuvo lugar el Acto de Apertura de Ofertas, en cuyo trámite se dictó el siguiente Acta:

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2023
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ON LINE A BASE DE DATOS JURÍDICA" N° 428.741
ACTA DE EVALUACIÓN

Dejamos constancia que la persona designada como Administradora del Contrato en la Carta de Invitación del presente proceso, el Abg. Javier González Montiel, Director de la Asesoría Jurídica de la Institución, presenta una Declaración Jurada PARA JUSTIFICACIÓN LA APERTURA DE LA ÚNICA OFERTA, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/21 Art. 4° inc. a y b, el cual pasamos a justificar:

El Ministerio de la Defensa Pública cuenta con 396 (trescientos noventa y seis) Defensores Públicos a más de la Defensora General y 3 (tres) Defensores Adjuntos, quienes se encuentran brindando asesoramiento Jurídico, representación y seguimiento judicial a más de 322.527 (trescientos veintidós mil quinientos veintisiete) usuarios en el año 2022, por lo que nos encontramos con la necesidad de contar en forma urgente con un servicio que pueda brindar a nuestros profesionales una base de datos altamente fidedigna en lo referente a legislación nacional y jurisprudencia judicial, actualización constante de fallos y doctrina jurídica, facilidad de obtención de modelos de escritos judiciales y contractuales actualizados, una amplia gama de Biblioteca Jurídica virtual, que pueda estar a disposición de la institución, el cual redundaría directamente en el servicio a nuestros usuarios a quienes brindamos asistencia y representación jurídica gratuita y que son en un 95% personas en situación de vulnerabilidad, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito jurisdiccional.----------

El servicio que la institución quiere adquirir coadyuvará a brindar un mejor y más efectivo servicio, en cualquier lugar teniendo en cuenta que el servicio solicitado es online con base de datos en nube, por lo cual no existirá motivo o rechazo a brindar tanto asesoramiento como seguimiento judicial de los diferentes casos que por su complejidad y/o por sus características especiales necesiten del servicio más arriba mencionados.----------

Va de lleno mencionar y tener en cuenta que el interés público se encuentra totalmente comprometido en el presente acto, pues los beneficiaros directos serían los 322.567 (trescientos veintidós mil quinientos veintisiete) usuarios en el año 2022, quienes recibirán si el caso lo necesitare mejores y más solvente apoyo a sus casos con el soporte virtual jurídico y que en el presente año va camino a superar a los usuarios atendidos el año pasado.----------

Ya se ha realizado un 1 acto de apertura de sobres en fecha 25 de mayo de 2023 el cual fue postergado por la presentación de una sola oferta en dicho acto, nuevamente en la 2° fecha de apertura fijada para de hoy 01 de junio de 2023 a las 10:10 hs se ha presentado un solo oferente y la institución ha decido seguir adelante con el presente acto, con un solo oferente, tenido a

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

cuenta que sería un contratiempo nuevamente la postergación del acto de apertura en vista a que no existe ningún otro oferente que esté interesado y que reúna todas las necesidades técnicas necesitadas por el MDP.----------

Por lo tanto y de conformidad a lo expuesto y la premura del caso, mediante la presente declaración justificamos la realización de la Apertura de Ofertas del llamado por Contratación Directa Nº 07/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ON LINE A BASE DE DATOS JURÍDICA" ID Nº 428.741.----------

POR LO TANTO SE procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas el día 1 de Junio de 2023 al oferente La Ley Paraguaya S.A.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se realizó consulta alguna.

4. REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LOS OFERENTES.

El Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que se pasa a verificar la documentación y analizar la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, serán descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 63° Criterios de Evaluación del Decreto N° 2992/19 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: *Para*

Abg. Atilio N. Gómez Ayala
Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. –

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

5. PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Abg. Miriam J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Francisco J. Cáceres
Director Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Ministerio de la Defensa Pública

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Escritura Pública de constitución	Poderes del firmante	Fotocopia C.I del firmante de la Oferta
La Ley Paraguaya S.A	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Las ofertas presentadas por La Ley Paraguaya S.A no ha incurrido en la omisión en la presentación de documentación básica de carácter sustancial. Este Comité procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Luego de verificar las ofertas que se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Posteriormente, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ser: especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc.

Ítems del llamado Adquisición de servicio de suscripción on line a base de datos jurídica con ID: 428741							
Suscripción, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81112003-001	Suscripcion on line a base de datos jurídica	Mes		24	2762500	66300000
						Precio Total	

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el PBC.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procede a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial ya fueron verificados y evaluados en el punto 5 del presente informe que contiene la Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

En este sentido, se procede a analizar la oferta presentada por La Ley Paraguaya S.A ha superado la etapa de análisis de los documentos de carácter sustancial.

8. VERIFICACION RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Carta de Invitación, se ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, y sus modificaciones en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULOS 40 DE LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICACIONES LEY 6716/2021"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMO REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUNSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Cabe mencionarlo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública"*

En ese sentido, se procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y sujetos individualizados en los documentos constitutivos de las firmas participantes del llamado que nos

Abg. Alicia Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Javier Gonzalez Mentiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Dir. Ministerio de la Defensa Pública

ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en la carta de invitación, verificando que a la fecha **los representantes de** La Ley Paraguaya S.A **no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.**

El Art 40 de la ley 2051/03 expresa taxativamente la prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta o para contratar en su Inc. a) expresa los funcionario o empleados públicos y en su inciso b) quienes conforme la ley 1626 de la función Pública se encuentran imposibilitados; ahora bien, la ley 1626 en su Art 1 diferencia claramente quienes son funcionarios y empleados públicos, el personal de confianza, el contratado etc. Asimismo, en su Art 3 expresa que el funcionario o empleado Público son términos equivalentes, el funcionario público es la persona nombrada mediante acta administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el presupuesto general de a la nación.

Sin embargo, el contratado es la persona que en virtud a un contrato y por un tiempo determinado ejecuta una obra o presta un servicio al estado su relación jurídica se rige por el código Civil.

El Art 70 queda prohibido al funcionario, sin perjuicio a lo que establece los reglamentos respectivos… queda claro que el contratado no tiene ninguna prohibición a diferencia del funcionario que sí las tiene.

El Señor Roberto Moreno figura como contratado con cargo de consultor en la ANDE, pero no cuenta según lo expresa en el análisis anterior con impedimento alguno para contratar con el Estado.

A partir del siguiente punto se analiza la oferta que ha presentado el precio más bajo.

9. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

D) Documentos legales	La Ley Paraguaya S.A
Certificado de cumplimiento con seguridad social	**Cumple**
Certificado de producto y empleo nacional emitido por el MIC, en caso de contar.	**No aplica**

Atilio J. Gómez Ayala
Presupuesto
Públicos

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pú

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**Cumple**
Fotocopia simple de la Patente Comercial.	**Cumple**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	**Cumple**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la **firma** La Ley Paraguaya S.A **CUMPLE** con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación para que le sea adjudicada la contratación, se procede a analizar el punto de experiencia.

10. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE

Se verifica el precio ofertado por la firma La Ley Paraguaya S.A con respecto al Costo Estimativo, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1890/20. A tal efecto, el Comité procede a cotejar la oferta con el costo referencial, con el fin de determinar, si se encuentren situadas por debajo del veinte y cinco por ciento (25%), o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Ítems del llamado Adquisición de servicio de suscripción on line a base de datos jurídica con ID: 428741								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio Promedio	Variacion
1	81112003-001	Suscripcion on line a base de datos jurídica	Mes	24	2762500	66300000	66300000	0

Abg. [illegible] Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Francisco [illegible] Cáceres
Director [illegible]istrativa
Direc[illegible]
Ministerio de la [illegible]ensa Pública

11. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la adjudicación del Llamado Contratación Directa N° 7"**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ON LINE A BASE DE DATOS JURÍDICA" con ID N° 428.741**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea adjudicada a la La Ley Paraguaya S.A con **RUC 80003866-5**, según el siguiente detalle:

Ítems del llamado Adquisición de servicio de suscripción on line a base de datos jurídica con ID: 428741							
Suscripción, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81112003-001	Suscripcion on line a base de datos jurídica	Mes		24	2762500	66300000
						Precio Total	

La recomendación se justifica en el hecho que la firma ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el la Carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Se da por finalizado el presente acta de evaluación a los 7 días del mes de Junio de 2023.

Abg. Mario C. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública